



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 095 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

12 MAY 2015

VISTOS: La Carta Notarial N° 0057-2015/GRP-440000 de fecha 07 de mayo de 2015, el Informe N° 698-2015/GRP-440310 de fecha 12 de mayo de 2015, el Memorando N° 391-2015/GRP-440300 de fecha 12 de mayo de 2015, el Informe N° 0155-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 12 de mayo de 2015, y el Informe N° 461-2015/GRP-440320 de fecha 12 de mayo de 2015; sobre la Designación de Comité de Constatación Física e Inventario de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA PIURA – EJIDOS KM 0+000 AL KM 5+610 DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.12.2014, se suscribió el Contrato N. 047-2014 con la empresa **T & G CONSTRUCTORES SAC**, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VÍA PIURA – EJIDOS KM 0+000 AL KM 5+610 DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 14-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), por un monto de S/. 163,870.74 (Cientos setenta y tres mil Ochocientos Setenta con 74/100 Nuevos Soles), Sistema de Contratación de Suma Alzada y plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con Carta Notarial N° 0057-2015/GRP-440000 de fecha 07 de mayo de 2015, el Gobierno Regional Piura, pone en conocimiento a la empresa **T & G CONSTRUCTORES SAC**, la Resolución Parcial del Contrato N° 047-2014, suscrito con fecha 29.12.2014, y de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica que el 12 de mayo del 2015 a horas 10:00 a.m. se efectuará la constatación física e inventario en el lugar de la obra;

Que, mediante Informe N° 698-2015/GRP-440310 de fecha 12 de mayo de 2015, la Dirección de Obras informa a la Dirección General de Construcción, que al haberse resuelto parcialmente el contrato de ejecución de obra con la empresa **T & G CONSTRUCTORES SAC**, solicita la conformación de Comité de Constatación física e inventario, para dicho fin propone que el Comité sea conformado por los siguientes profesionales:

Miembros:

Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 391-2015/GRP-440300 de fecha 12 de mayo de 2015, el Director General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, solicitando que se elabore el acto resolutivo de Designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la actividad: "Mantenimiento de la Vía Piura – Ejidos Km 0+000 al km 5+610 Distrito y Provincia de Piura", ratificando la propuesta de los profesionales propuestos por la Dirección de Obras indicada en el considerado precedente;

Miembros:

Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
------------------------------------	--------------	------------





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

095-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura, 12 MAY 2015

Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁQUEZ
Ing. MARIO MAZA CORDOVA

CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 56208 Miembro

Que, mediante Informe N° 0155-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 12 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Constatación Física e Inventario de la Actividad: "Mantenimiento de la Vía Piura – Ejidos Km 0+000 al km 5+610 Distrito y Provincia de Piura", en virtud de haberse resuelto el contrato de actividad la misma que era ejecutada por el Contratista T & G CONSTRUCTORES SAC, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 461-2015/GRP-440320, de fecha 12 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de Diciembre del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "Mantenimiento de la Vía Piura – Ejidos Km 0+000 Al Km 5+610 Distrito Y Provincia de Piura"; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros:

Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIERREZ	CIP N° 27492	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Constatación Física e Inventario desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista T & G CONSTRUCTORES SAC en su domicilio legal sito en Av. Gullman Block "F" Dpto. 401





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

095
Piura,

12 MAY 2015

Residencial Grau Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad: Ing. Agustín Gómez Gutierrez.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficina Regional de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y a los integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General